

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000437

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002161 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: TOROGOZ, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G20000168

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
111403052	ELABORACION DE MEDALLA DE METAL CON IMPRESION DIGITAL GRAVADA A DOS CARAS, MEDIDA 5 CM DE DIÁMETRO POR 3MM DE	C/U	81	\$ 12.750000	\$ 1,032.750000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ELABORACION DE MEDALLA DE METAL CON IMPRESION DIGITAL GRAVADA A DOS

DESCRIPCION COMERCIAL: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

MARCA DEL PRODUCTO: TOROGOZ

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO LO DETALLA

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO I.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: EMPACADO EN BOLSA PLÁSTICA SELLADA.

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCIÓN RELACIONES PÚBLICAS, DEPTO. DE COMUNICACIONES, ISSS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO.

AÑO DE FABRICACION: NO LO DETALLA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION COMPRA: 81 UNIDADES.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

DESCRIPCIÓN COMERCIAL: MEDALLAS FUNDIDA EN ZAMAK ACABADO BRONCE ANTIQUE GRABADA A DOS CARAS, MEDIDA 5 CM. DE DIÁMETRO X 3 MM. DE ESPESOR, ENSAMBLADA EN ACCESORIO DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 10 MM. DE ESPESOR, MEDIDA 6.5X9CM. DE ALTO, CON TEXTO GRABADO EN LASER (NEVADO), Y BASE DE ACRÍLICO NEGRO DE 10 MM.DE ESPESOR,MEDIDA 7X5 CM.GARANTÍA DE FÁBRICA:UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN,SALVO EN CASOS DE INCENDIO, TERREMOTO, CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS,EXPOSICIÓN CONSTANTE AL SOL POR RAYOS UV, ACTOS VANDÁLICOS, REPARACIONES O MANIPULACIONES HECHAS POR TERCEROS.VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 28/02/2021.

[REDACTED]

[REDACTED]

Recibi original del orden de compra.

15 Dic 2020 hora 9:50 am

[REDACTED]

Gloria Escoto

DESIGNADO U.A.C.I.

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
LICDA GLORIA MARISOL A. DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Pag.2 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000437

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002161 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: TOROGOZ, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G20000168

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
111403053	ELABORACION DE MEDALLAS DE METAL CON IMPRESION DIGITAL MEDIDA 4X4 CM DE ALTO X 2.5 MM. DE ESPESOR. C/U	C/U	2,853	\$ 2.550000	\$ 7,275.150000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ELABORACION DE MEDALLAS DE METAL CON IMPRESION DIGITAL MEDIDA 4X4 CM DE

DESCRIPCION COMERCIAL: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

MARCA DEL PRODUCTO: TOROGOZ

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO LO DETALLA

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO I.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: EMPACADO EN BOLSA PLÁSTICA SELLADA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCIÓN RELACIONES PÚBLICAS, DEPTO. DE COMUNICACIONES, ISSS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO.

AÑO DE FABRICACION: NO LO DETALLA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION COMPRA: 2,853 UNIDADES.

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 DESCRIPCIÓN COMERCIAL: MEDALLAS FUNDIDAS EN ZAMAK ACABADO BRONCE ANTIQUE GRABADA A DOS CARAS, MEDIDA 4 X 4 CM. DE ALTO X 2.5 MM. DE ESPESOR, CORTE ESPECIAL. GARANTÍA DE FÁBRICA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SALVO EN CASOS DE INCENDIO, TERREMOTO, CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS, EXPOSICIÓN CONSTANTE AL SOL POR RAYOS UV, ACTOS VANDÁLICOS, REPARACIONES O MANIPULACIONES HECHAS POR TERCEROS. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 28/02/2021.

VALOR TOTAL \$ 8,307.900000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 15 DIAS DEL MES DE Diciembre 2020 Hora: 9:50 am

Gard Escoto
 DESIGNADO U.A.C.I.
 SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
 DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

[REDACTED]
 CONTRATISTA *Pliegos originales de orden de compra*
 [REDACTED]



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

04

ANEXO I

Orden de Compra No. 4620000437

LIBRE GESTIÓN No. 1G20000168

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PINES Y MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO"

**DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de compra
 - ✓ Copia, si es entrega parcial.
 - ✓ Original, si es la última entrega
- ❖ Copia de recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

G. Escoto



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



CONTRATISTA

*Recibí original pla anexo 4
15 Dic. 2020 Hora: 9:50 am*





INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

ANEXO I

Orden de Compra No. 4620000437

LIBRE GESTIÓN No. 1G20000168

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PINES Y MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO"

FORMA DE ENTREGA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD	FORMA DE ENTREGA
111403052	ELABORACIÓN DE MEDALLA DE METAL CON IMPRESIÓN DIGITAL GRABADA A DOS CARAS, MEDIDA 5 CM. DE DIÁMETRO POR 3MM. DE ESPESOR.	81	UNA SOLA ENTREGA A 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.
111403053	ELABORACIÓN DE MEDALLAS DE METAL CON IMPRESIÓN DIGITAL MEDIDA 4X4 CM. DE ALTO X 2.5 MM. DE ESPESOR.	2853	

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el servicio contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega del producto, es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

Los productos a entregar deben de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

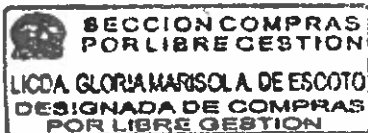
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

N°	NOMBRE	CARGO
1	Licda. Claudia E. Padilla Aparicio.	Jefa Sección Relaciones Públicas, Depto. De Comunicaciones, ISSS.

C. E. Padilla



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



CONTRATISTA

*Recibi original de anexo #1
15 Feb 2020 hora 9:50 am*





INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

ANEXO I

Orden de Compra No. 4620000437

LIBRE GESTIÓN No. 1G20000168

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PINES Y MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

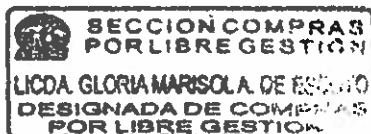
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

[Handwritten signature]



DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN



*Recibi original de anexo #1
15 Dic 2020 Poruz 9:50am*